



SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**DISPOSICION ADMINISTRATIVA
QUE ESTABLECE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE
BIOÉTICA DE LA SESPAS**

SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA
08 de Enero del 2004

DISPOSICION

DISPOSICION ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA SESPAS

CONSIDERANDO: Que por medio de la Disposición Administrativa No. 013625 de fecha dos (2) de agosto del año 2000, fue creado el Comité de Bioética de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

CONSIDERANDO: Que a través del Decreto No. 751-03 de fecha doce (12) de agosto del año 2002, se le confiere a la Comisión Nacional de Bioética Inc., la calidad de organismo asesor del Poder Ejecutivo en asuntos de bioética.

CONSIDERANDO: Que existen personas que ostentan la doble membresía ya que forman parte de la Comisión Nacional de Bioética y del Comité de Bioética de la SESPAS, lo que resulta poco conveniente al criterio de independencia con que debe actuar cada organismo.

ATENDIDO: A que la numerosa matrícula del Comité de Bioética de la SESPAS debe ser reducido con el propósito de evitar futuras inercia en el tratamiento de los asuntos que se sometan a su estudio.

VISTA: La Disposición Administrativa No. 013625 de fecha 2 de agosto del año 2000, que crea el Comité de Bioética de la SESPAS.

VISTO: El Decreto No. 751-03 de fecha 12 de agosto del año 2003, que confiere a la Comisión Nacional de Bioética Inc. La condición de Organismo Asesor del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Ley No. 4378 de fecha 10 de febrero del año 1956, sobre Secretaria de Estado.

VISTA: La Ley No. 42-0, de fecha 8 de marzo del año 2001.

El Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones precedentemente enunciadas, dicta la siguiente:

DISPOSICIÓN

PRIMERO: Se modifica el artículo tres (03) de la Disposición Administrativa No. 013625 de fecha 2 de agosto del año 2000, la cual crea el Comité Nacional de Bioética de la SESPAS, contentiva de la composición de dicho organismo.

SEGUNDO: A partir de la fecha la composición de dicho organismo ser la siguiente:

1. El Dr. Víctor Suero, Representando al Consejo Nacional de Salud.

2. Dr. Joaquín Rodríguez, Representando la Dirección de Drogas y Farmacias de la SESPAS.

3. Dr. Mauro Canario, Representando al Consejo Nacional de Residencias Médicas.

4. Dr. José Selig

5. Dr. Julio César Castillo Vargas

6. El Director del Organismos de la SESPAS competente del asunto a conocer, en atención a su naturaleza.

TERCERO: La Coordinación del Comité Nacional de Bioética de SESPAS, será asumida a partir de la fecha por el Dr. Víctor Suero.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los OCHO (8) días del mes de ENERO del año DOS MIL CUATRO (2004).

106107